

DELEGACION DE CRIA CABALLAR Y REMONTA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

— — — — —

DOMICILIO:

Gobierno Militar.

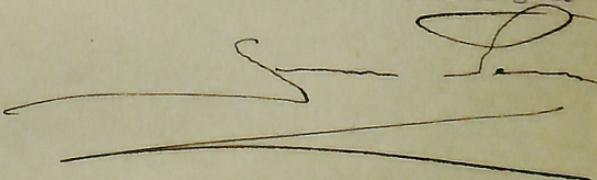


17 marzo apartida

Al objeto de que la Comisión de compra de petres pueda orientarse para el mejor desempeño de su cometido, beneficiando al propio tiempo al productor, espere de su atención, se sirva a la brevedad (ya (a la brevedad posible) comunicarme el nombre y apellidos de los vecinos de esa localidad, propietarios de petres de uno, dos y tres años, como así mismo el número de dichos petres que poseen y domicilio de los referidos propietarios.

Díes guarde a V. muchos años.
Castellón 16 de Marzo de 1922.

El Comandante Delegado



Senor Alcalde de Villafamés

Espero de V. avise a la partida y
dígales que los que tengan potros de
uno, dos o tres años, y deseen vender-
los al Estado, por los que paga buenos
precios, se sirvan participarlo a es-
ta Alcaldía ántes del día 22 del ac-
tual, para ponerles en comunicación
con la Comisión Militar encargada de
la compra.

Villafamés 17 de marzo de 1922.

Sr. Alcalde de barrio de

Como consecuencia de cuanto se interesaba en su escrito de 16 del próximo pasado Marzo, tengo el honor de poner en su conocimiento que de los antecedentes que se han podido adquirir, resulta que en este término municipal no existen potros de los a que se refiere su mencionado escrito.



Dios guarde a V. muchos años.
Villafamés 7 de abril de 1922.

Sr. Comandante Delegado de Cria Caballería y Remonta
CASTELLÓN.

